



SRJ/MMS/vco



RESOLUCION EXENTA N°1110

PUNTA ARENAS, 25 de Enero de 2019.

VISTOS: El D.F.L. N° 1 de 2005 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. 2763/79 y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469; D.S. N° 38, de 2005, del Ministerio de Salud, que establece el Reglamento Orgánico de los Establecimientos Autogestionados en Red; D.S. N° 140 de 2004 del Ministerio de Salud, que aprobó el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud del país; Res. N° 1600/08 de Contraloría General de la República; Resolución Exenta RA N°443/1804/2018 del 20 de Noviembre de 2018 del Servicio de Salud Magallanes que establece el orden de Subrogancia de la Dirección del Hospital Clínico de Magallanes y,

TENIENDO PRESENTE: El Decreto N° 18 de Salud, publicado en Marzo del 2009, que aprueba los Estándares Generales del Sistema de Acreditación para Prestadores Institucionales de Salud, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. **VALÍDASE**, el documento “Preparación del paciente previa a la ejecución de procedimientos de Kinesioterapia Respiratoria”, Versión 3, actualizado por D. Elizabeth Oviedo S., D. Rossana Avendaño G. y aprobado por la Unidad de Calidad Asistencial.

El documento está numerado desde la página 1 a la 15 y entrará en vigencia a partir de la presente resolución, quedando sin efecto la Resolución N°319 del 25 de Enero de 2016.

2. El documento y la resolución respectiva, estará disponible en formato PDF en la página web institucional <http://www.hospitalclinicomagallanes.cl>, y en el sistema de información SIS-Q. El documento original estará disponible en la Dirección del Hospital y en la Unidad de Calidad Asistencial.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.
DIRECTOR
D. SADOE RAMÍREZ JARAMILLO

DIRECTOR (S)
HOSPITAL CLÍNICO DE MAGALLANES

MINISTRO DE SALUD
Copia fiel del original
MINISTRO DE FE
HOSPITAL CLÍNICO DE MAGALLANES
DR. LAUTARO NAVARRO ALBA
PUNTA ARENAS